



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0614 – 2012 – MPC.

Cusco, 9 de noviembre de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 5º, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, de la Honorable Municipalidad del Cusco, otorga la Distinción de Visitante Distinguido al personaje representativo de su ciudad o país, que visita el Cusco en misión oficial y/o académica;

Que, el doctor Carlo Laj, Realizó sus estudios universitarios en la Universidad de París y efectuó su doctorado en estados sólidos de la Física, pasando luego algunos años trabajando en fenómenos críticos como la dispersión de luz láser por fluidos, trasladándose al campo de la geofísica;

Que, el doctor Carlo Laj, Presidente del Comité de Educación EGU – GIFT, miembro del Laboratoire des Sciences du Climat et de l'Environnement, France, ha mostrado su interés principal en este campo está ligada a las propiedades magnéticas de los sedimentos y las rocas ígneas que se utilizan para varios objetivos como reconstrucciones;

Que, el doctor Carlo Laj, es miembro del Comité Científico de la Unión Europea de Geociencias y por esa razón visita el Cusco, participando en la VIII Conferencia Internacional Alexander Von Humbolt "Desastres naturales, cambio climático y preservación de sitios históricos", que se desarrolla en nuestra ciudad;

Por tanto, estando a lo establecido por los artículos 5º, 8º y 12º, del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR, la Distinción de:

Visitante Distinguido del Cusco

Al,

Dr. Carlo Laj

Presidente del Comité de Educación de la Unión Europea de Geociencias, participando en la VIII Conferencia Internacional Alexander Von Humbolt "Desastres naturales, cambio climático y preservación de sitios históricos", que se desarrolla en nuestra ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

